

Asunción, 18 de diciembre de 2018.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA 19 MES Diciembre AÑO 2018.

HORA: 10:30 -

Blanca González Vichini

RESPONSABLE

Señor

**Don Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados**

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos al Señor Presidente, y por su digno intermedio a los demás colegas, a fin de comunicar lo referente al viaje que realizamos a Santiago, Chile, para participar de la "**Presentación de los programas que desarrolla el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) en los ámbitos de prevención y tratamiento y su implementación en el territorio**", desarrollado del 10 al 12 de diciembre del presente año.

El Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), es la entidad del Gobierno de Chile, que forma parte del Ministerio del Interior, que tiene a su cargo elaborar las políticas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como el tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias.

SENDA trabaja de cerca con el sector educativo, el sector de la salud y especialmente a través de las diferentes comunas que se encuentran en las 16 Regiones del País.

SENDA cuenta con 950 funcionarios, distribuidos en todo el país. Ofrece varios programas, entre ellos es importante destacar:

**1) Programas de detección, intervención breve y referencia, en los casos de detección se establecen los siguientes niveles:**

- a) Riesgo leve: intervención mínima.
- b) Riesgo intermedio: intervención breve
- c) Riesgo alto: referencia, tratamiento.

Es decir, en este programa una vez detectado el consumo de riesgo, aplican diferentes intervenciones de acuerdo al nivel de consumo que se detectó.

**2) Programas de tratamiento especializados. En este programa se distinguen las siguientes categorías.**

- a) Población general
- b) Población específica: mujeres
- c) Personas en situación de calle
- d) Adultos condenados en medio privativo de libertad
- e) Adultos condenados a penas de libertad vigilada
- f) Programa Tribunales de tratamiento de drogas
- g) Adolescentes y jóvenes con infracción de ley
- h) Infante adolescente general

*[Firma manuscrita]*

*Para el cumplimiento de estos programas, se utilizan en un 60% establecimientos públicos, el 80% de los tratamientos son ambulatorios y se trabaja en convenio con más de 500 establecimientos en todo el país.*

**3) Área de prevención. Esta área tiene los siguientes objetivos:**

- a) Generar lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo y evaluación de programas*
- b) Desarrollar sistemas de gestión integral para la implementación de programas*
- c) Diseñar y desarrollar programas e iniciativas de prevención*

*Los aspectos claves que trabajan en la cultura preventiva son: vinculación con actores relevantes, identificación de debilidades y fortalezas y la identificación de necesidades y recursos.*

*En la prevención se trabaja en:*

- a) Prevención ambiental/universal, lo cual se lleva a cabo en espacios educativos, trabajándose tanto el aspecto de los estudiantes como el de los docentes.*
- b) Trabajar con calidad de vida, se aplica en el aspecto laboral, en grandes y medianas empresas y servicios públicos, en pymes y mipymes*
- c) Comunitaria, iniciativas con movilización comunitaria y estrategias comunitarias y familiares.*

*Los procesos comunes en la implementación de programas es la siguiente:*

- a) Instalación y vinculación: se establecen vínculos entre los actores claves, generando confianza, lo cual implica una previa sensibilización del tema y establecer objetivos en común mediante la participación.*
- b) Diagnóstico: se consideran los distintos instrumentos y metodologías tanto de SENDA como de otras organizaciones estatales.*
- c) Diseño de plan de acción de la prevención: se establecen objetivos claros, relacionados con los niveles de prevención y de acuerdo al grupo (edad, género). Establece etapas de implementación y tiempos. Establece además sistema de monitoreo.*
- d) Implementación conjunta, plan de acción, prevención: Se da con la participación de la comunidad en las actividades, involucramiento en la toma de decisiones, compartir aprendizajes mediante la difusión, y el monitoreo consiste en el cumplimiento de plazos y gestión de la información y finalmente la evaluación de las metas propuestas.*

*Los programas se aplican desde el primer nivel de la primaria hasta el último curso de la secundaria, con materiales didácticos con materiales de apoyo para los docentes.*

*Por otro lado, visitamos el establecimiento educacional JAVIERA CARRERA de la comuna de San Bernardo, donde aplican los programas de prevención, indicando la importancia de estos ya que se trata de una zona de extrema vulnerabilidad.*

*[Firma manuscrita]*

